



PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
Viceministerial de
Derechos HumanosDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS SEDE HUAYCAN,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM 014-99-JUS
PLAZA ARMAS DE HUAYCAN, MANZANA C, LOTE 3, UNIDAD VECINAL NUCLEO CENTRAL, ATE Teléfono N° 3715657

EXP. N° 139-2022

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
N° 139-2022 CCG/CCG-MINJUSDH-HUAYCAN

En la ciudad de LIMA Distrito de ATE siendo las 11:00 AM del día 03 del mes de agosto del año 2022, ante GARCIA GALVEZ VERONICA BELINDA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41231030 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 25166, registro de especialidad en FAMILIA N° 2857, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte **SOLICITANTE, MINISTERIO DE CULTURA (LA ENTIDAD O EL MINISTERIO)**, debidamente representada por su Procurador Público **HENMER ALVA MEYRA**, identificado con DNI N° 08338281, designado mediante Resolución Suprema 022-2017-JUS, de fecha 31 de enero de 2017 con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, quien para este acto es representando por el Abogado **NESTOR AARON LLOSA SOTO**, identificado con DNI N° 46125618, de acuerdo al artículo 33.7 del decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado, en concordancia con lo previsto en el artículo 15, 15.5 numeral 1) de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y la parte invitada **Empresa LABERINTO CINE E.I.R.L.**, con RUC N° 20600331893 domicilio en Calle Bayona N° 226 Urb. "La Estancia" Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Titular Gerente **Evelyne Pegot-Ogier Pelagatti**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40497098 con domicilio en Calle Bayona N° 226 Urb. "La Estancia" Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (4) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La materia que se pretende conciliar con la invitada es sobre Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero, en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- 1.- Que, se declare y/o reconozca la resolución unilateral del Acta de compromiso de fecha 29 de octubre de 2020 por incumplimiento imputable a la Invitada.
- 2.- Que, la Invitada cumpla con devolver a favor de la Entidad la Suma de Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 soles (S/. 67,500.00), conforme a lo dispuesto en la cláusula Décimo Quinta del Acta de compromiso de 29 de octubre de 2020.

FALTA DE ACUERDO: Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:30 AM el día 03 del mes de agosto del año 2022, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 139-2022.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Verónica Belinda García Galvez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 25166
Reg. Conciliador en Familia N° 2857
Abogado Reg. C.A.L. N° 53756

NESTOR AARON LLOSA SOTO
NESTOR AARON LLOSA SOTO

DNI N° 46125618

ABOG. REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE LA
PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA
(SOLICITANTE)*Evelyne Pegot-Ogier Pelagatti*
EVELYNE PEGOT-OGIER PELAGATTI

DNI N° 40497098

REPRESENTADA POR SU TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA
LABERINTO CINE E.I.R.L.
(INVITADO)

Exp. N° 139-2022-JUS. Acta N° 139-2022 CCG/CCG-MINJUSDH-HUAYCAN



Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Ate

El Servicio General del Centro certifica que,
el anverso del presente es copia fiel a su original
que ha tenido a la vista.

Atestado en Ate, a los 03 de Agosto de 2022.



[Signature]

SECRETARIA GENERAL
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos